



CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN DE SERVICIO Nro. 2 DEL CONTRATO 202100189

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600090769 DE 2021
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTRATO No:	202100189
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S
NIT:	900.508.373-9
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicio de operaciones logísticas y
	atención de eventos que sean requeridos por la ESU
	para la atención de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO	03/11/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CUANTIA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN No 2	Prestar servicio logístico para alquiler de baños
	móviles requeridos para el Ejército – Bapom, por
	solicitud de la secretaria de Seguridad y Convivencia
	del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000)
	IVA e intermediación incluidas.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el
	treinta (30) de septiembre de 2021, o hasta agotar
	recursos, lo primero que ocurra
CLAUSULA ADICIONAL No 1 ORDEN DE	Adición: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS
SERVICIOS No 2	SESENTA MIL PESOS (40.460.000) IVA e intermediación
	incluidas.
	Ampliar: Desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 3 de noviembre de 2021
PLAZO FINAL	Hasta el 3 de noviembre de 2021
VALOR FINAL	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA
VALORTINAL	MIL PESOS (\$87.460.000) IVA e intermediación
	incluidas.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 2 del contrato 202100189 cuyo objeto es ""Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", se adiciona la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$40.640.000)** IVA e intermediación incluidas., Ampliar: Desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 3 DE noviembre de 2021, ejecución de la orden de servicio No 2 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- **A.** Que el día cinco (5) de septiembre de 2021, se suscribió entre las partes la orden de servicio No 2 al contrato marco 202100189, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000)** IVA e intermediación incluidas, con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2021.
- B. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el veinte tres (23) de septiembre de 2021, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación con numero de radicado 2021007591 respectiva que se anexa a esta cláusula adicionar la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$40.460.000) IVA e intermediación incluidas. Y ampliar el plazo hasta el 3 de noviembre de 2021 a la orden de servicio No 2 del contrato No 202100189.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Teléfono: 444 34 48



JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE

Representante Legal



INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001306
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001580
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 / 83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA DE SEGURIDAD / APOYO LOGISTICO AL
	ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2021106283

C. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: "todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adiciona la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (40.460.000) IVA e Intermediación incluidas para constituir un valor total contratado de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$87.460.000) IVA e intermediación incluidas. a la orden de servicio.

SEGUNDO: Ampliar el plazo desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 3 noviembre de 2021

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día treinta (30) de septiembre de 2021.

ESU CONTRATISTA

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Gloria Santamaria - Supervisora del contrato No. 202100189-2 Gloria Ciarlamaria

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia ENAM

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.